

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE LA COMARCA NOROESTE DE CÁDIZ.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 8 de mayo de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Segundo. Mediante Orden de 6 de abril de 2022, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible convoca las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Comarca Noroeste de Cádiz, reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2021. Según el apartado dos del resuelto segundo de la citada orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para las ayudas acogidas a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP Comarca Noroeste de Cádiz asciende a 300.000 €.

Tercero. Por Orden de 23 de mayo de 2022, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Comarca Noroeste de Cádiz, establecido en la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 8 de mayo de 2021, ascendiendo el importe total del crédito convocado para este grupo a 465.325,38 €.

Cuarto. Con fecha 24 de octubre de 2022, la Dirección General de Pesca y Acuicultura dicta Resolución por la que aprueba las ayudas FEMP a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Comarca Noroeste de Cádiz para la convocatoria de 2022. En la citada resolución aparecen veintiún proyectos desestimados por falta de crédito

Quinto. El 14 de noviembre de 2022 se autoriza el incremento del crédito disponible para estas ayudas, en la cuantía de 300.000 euros, ascendiendo el importe total del crédito convocado a 765.325,38 euros.

Sexto. Con fecha 18 de noviembre de 2022, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe sobre la modificación parcial de la Resolución de Concesión proponiendo conceder una ayuda, por orden de baremación, a diez entidades que aparecían en el Anexo III de dicha Resolución como entidades suplentes.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 1/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el apartado 4 del artículo 11 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Asimismo, el apartado 5 del citado artículo establece que la convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Segundo. El apartado cinco del resuelto segundo de la Orden de 6 de abril de 2022, establece que, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podrá incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Tercero. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución de concesión de estas ayudas, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el artículo 24.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

RESUELVO

Primero. Modificar el **Anexo I:** personas o entidades beneficiarias de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 24 de octubre de 2022, añadiendo las nuevas entidades beneficiarias de las ayudas.

Segundo. Modificar el **Anexo II:** proyectos subvencionados de la referida Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 24 de octubre de 2022, añadiendo los proyectos subvencionados de las nuevas entidades beneficiarias de las ayudas.

Tercero. Modificar el **Anexo III:** proyectos subvencionados de la referida Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 24 de octubre de 2022, resultando desestimadas las ayudas solicitadas por las entidades relacionadas en el mismo por falta de crédito presupuestario.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 2/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Cuarto. Recoger en el **Anexo IV** las condiciones que deben cumplir las entidades beneficiarias de las ayudas de conformidad con el D.E.C.A (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), aprobado por la Circular 1/2019 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuícola del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de sus Anexos en la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

Sexto. Aceptar de forma expresa la subvención por la persona o entidad beneficiaria dentro del plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución de concesión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 8 de mayo de 2021, BOJA núm. 91, de 14 de mayo)
EL DIRECTOR DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 3/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

COFRADÍAS Y OTRO ENTES PÚBLICOS					
EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA (%)
412AND20122	COFRADÍAS DE PESCADORES DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIALIZACIÓN DE LA CHIRLA: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA MÁQUINA ENVASADORA	90.797,52 €	90.797,52 €	90.797,52 € (100 %)
TOTAL			90.797,52 €	90.797,52 €	90.797,52 €

ENTIDADES PRIVADAS					
EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA (%)
412AND20118	PUERTO SHERRY FOOD COMPANY, S.L.	NUEVA PLANTA DE ELABORACIÓN DE PLATOS PRECOCINADOS A BASE DE PESCADO	489.060,00 €	489.060,00 €	244.530,00 € (50 %)
412AND20129	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES AVANZADOS, SL	ESTUDIO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE "CERO EMISIONES CONTAMINANTES ATMOSFÉRICAS" EN EL ÁMBITO DE LA PESCA	111.230,00€	111.230,00 €	55.615,00 € (50 %)
412AND20128	BEATRIZ BARTEL GARCÍA	EL VALOR DE LA ARTESANÍA LOCAL	8.198,05 €	8.198,05 €	4.099,03 € (50 %)
412AND20115	MARTINETE DEL GUADALQUIVIR, SL	ALOJAMIENTO RURAL PARA EL FOMENTO DEL TURISMO ACUÍCOLA-PESQUERO Y ECOTURISMO DE LA COSTA NOROESTE DE LA PROVINCIA	218.295,50 €	210.138,56 €	105.069,28 € (50%)
412AND20123	CONGELADOS CAROMAR, SL	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	58.252,60 €	58.252,60 €	29.126,30 € (50 %)
412AND20111	LABORATORIO AGROALIMENTARIO GEMASBE ANALÍTICA, SL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFRECER UN MEJOR SERVICIO AL SECTOR PESQUERO	18.250,00 €	18.250,00 €	9.125,00 € (50%)
412AND20107	RODRIMAR SANLÚCAR, SL	MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS	46.500,00 €	46.500,00 €	23.250,00 € (50%)
412AND20112	FERNANDO ORTEGA LLANERA, SL	MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS	164.000,00 €	164.000,00 €	82.000,00 € (50%)

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 4/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ENTIDADES PRIVADAS					
EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA (%)
412AND20121	RICARDO MANGA PALOMINO	PASTELERÍA -EVENTOS	22.299,41 €	22.299,41 €	11.149,71 € (50%)
412AND20108	PESCADOS Y MARISCOS EL MIGUE, SL	MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCO	42.485,00 €	42.485,00 €	21.242,50 € (50%)
412AND20120	JUAN CARLOS BARBA JIMÉNEZ	MONTE DE PIEDAD	25.865,45 €	25.865,45 €	12.932,73 € (50%)
412AND20132	CONGELADOS MERCAFRISA, SLU	MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS	56.530,00 €	56.530,00 €	2.005,46 € (3,55%)
TOTAL			1.260.966,01 €	1.252.809,07 €	600.145,00 €

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO					
EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA (%)
412AND20133	SOCIEDAD GADITANA DE HISTORIA NATURAL	ESTUDIO, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARÍTIMO TERRESTRE DE LA CNO (CÁDIZ)	16.114,04 €	16.114,04 €	16.114,04 € (100%)
412AND20131	ASOCIACIÓN OPP ARTESANAL DE CÁDIZ	IMPULSO Y MODERNIZACIÓN DE LA PESCA ARTESANAL DE CHIPIONA	15.434,56 €	15.434,56 €	15.434,56 € (100%)
412AND20119	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y GASTRONÓMICA "AL AIRE"	CANGREJOS EN EL LITORAL GADITANO	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 € (100%)
412AND20126	CD ACTIVIDADES NÁUTICAS DEL GUADALQUIVIR	MIRANDO AL MAR: IMPULSO DEL CDAN GUADALQUIVIR	5.657,96 €	5.657,96 €	5.657,96 € (100%)
412AND20127	FUNDACIÓN PUERTA DE AMÉRICA	SANLÚCAR: DE LA MAR AL MUNDO	8.651,50 €	8.651,50 €	1.995,92 € (23,07%)
TOTAL			80.858,06 €	80.199,86 €	74.202,48 €

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 5/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON DETALLE DE LAS OPERACIONES SUBVENCIONABLES

I. COFRADÍAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

Nº del Expte.FEMP: 412AND20122

Persona o Entidad beneficiaria: Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda

N.I.F. : G-11019957

Título del Proyecto: Mejora de la competitividad en la comercialización de la chirla: adquisición y puesta en marcha de una máquina envasadora

Municipio : Sanlúcar de Barrameda

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Linea envasadora	84.297,52	84.297,52	
Cinta carga tela PVC con tolva para voltear	6.500,00	6.500,00	
Total Inversión	90.797,52	90.797,52	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA : 90.797,52 € (Noventa mil setecientos noventa y siete euros con cincuenta y dos céntimos), el 100% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 77.177,89 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 13.619,63 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 6/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

II. PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS

Nº del Expte.FEMP: 412AND20118

Persona o Entidad beneficiaria: Puerto Sherry Food Company, S.L.

N.I.F. : B-90488263

Título del Proyecto: Nueva planta de elaboración de platos pre cocinados a base de pescado

Municipio: El Puerto de Santa María

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Honorarios redacción de estudio técnico	5.270,00	5.270,00	
Adaptación sala	109.800,00	109.800,00	
Maquinaria preparación verduras	4.172,00	4.172,00	
Maquinaria preparación carnes	26.500,00	26.500,00	
Maquinaria preparación frías	22.000,00	22.000,00	
Maquinaria cocina	63.473,00	63.473,00	
Maquinaria tratamiento térmico	68.000,00	68.000,00	
Maquinaria envasado frío	61.950,00	61.950,00	
Maquinaria final linea	50.345,00	50.345,00	
Maquinaria lavado	9.100,00	9.100,00	
Maquinaria otros	68.450,00	68.450,00	
Total Inversión	489.060,00	489.060,00	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA: 244.530 € (Doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta euros), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 207.850,5 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 36.679,5 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 15/05/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 7/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Nº del Expte.FEMP: 412AND20129

Persona o Entidad beneficiaria: Diseño y Construcciones Avanzados, S.L.

N.I.F. : B-90212945

Título del Proyecto: Hacia el estudio, desarrollo y aplicación del concepto de “Cero emisiones contaminantes atmosféricas” en el ámbito de la pesca

Municipio: Rota, Puerto de Santa María, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Estudio de asesoramiento científico	45.518 €	45.518 €	
Remuneración 2 técnicos medios v 1 auxiliar técnico	41.112 €	41.112 €	
Dietas, desplazamientos, alquileres.	7.600 €	7.600 €	
Alquiler de equipos mediante convenios con Universidad de Cádiz	12.650 €	12.650 €	
Material eléctrico fungible	4.350 €	4.350 €	
Total Inversión	111.230 €	111.230 €	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA: 55.615 € (Cincuenta y cinco mil seiscientos quince euros), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 47.272,75 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 8.342,25 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 8/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND20128

Persona o Entidad beneficiaria: Beatriz Bartel García

N.I.F. : ***3474**

Título del Proyecto: El valor de la artesanía local

Municipio: Chipiona, Sanlúcar de Barrameda

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Creación web y plan de marketing	3.000,00	3.000,00	
Tarjetas visita y merchandising	1.032,40	1.032,40	
Proyector	659,00	659,00	
Micrófono inalámbrico	280,00	280,00	
Soporte micrófono	178,00	178,00	
Ordenador	595,00	595,00	
Teclado-ratón	39,00	39,00	
Monitor ordenador	168,75	168,75	
Pantalla mural con trípode	65,90	65,90	
Video cámara	2.050,00	2.050,00	
Trípode para cámara	130,00	130,00	
Total Inversión	8.198,05	8.198,05	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA: 4.099,03 € (Cuatro mil noventa y nueve euros con tres céntimos), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 3.484,18 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 614,85 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 9/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND20115

Persona o Entidad beneficiaria: Martinete del Guadalquivir, S.L.

N.I.F. : B-11941630

Título del Proyecto: Alojamiento Rural para el fomento del turismo acuícola-pesquero y ecoturismo en la Comarca Noroeste de la provincia de Cádiz

Municipio: Todo la provincia de Cádiz, Trebujena en particular

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Movimiento de tierras	8.219,93	8.219,93	
Saneamiento	7.473,13	7.473,13	
Cimentación	20.161,72	20.161,72	
Estructura	25.744,52	25.744,52	
Albañilería	29.325,62	29.325,62	
Cubierta	7.677,55	7.677,55	
Revestimientos	34.369,16	34.369,16	
Aislamientos e impermeabilizaciones	1.271,12	1.271,12	
Instalaciones	17.104,16	17.104,16	
Carpintería de madera	1.864,16	1.864,16	
Carpintería de PVC	10.655,09	10.655,09	
Cerrajería	5.992,86	5.992,86	
Pintura	3.485,11	3.485,11	
Seguridad y salud	1.500,98	1.500,98	
Piscinas	25.293,45	25.293,45	
Honorarios profesionales	10.000,00	10.000,00	
Licencia de obra	8.156,90	0,00	No subvencionable (art.9.k)
Total Inversión	218.295,50	210.138,56	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA : 105.069,28 € (Ciento cinco mil sesenta y nueve euros con veintiocho céntimos), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 89.308,89 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 15.760,39 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 10/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND20123

Persona o Entidad beneficiaria: Congelados Caromar, S.L.

N.I.F. : B-72331861

Título del Proyecto: Adquisición de maquinaria en industria de elaboración de productos pesqueros enharinados

Municipio: Chipiona

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Exprimidor de limón	4.150,00	4.150,00	
Sierra mecánica 480	12.279,60	12.279,60	
Envasadora al vacío	7.623,00	7.623,00	
Cortadora cefalópodos corte vertical	12.900,00	12.900,00	
Peladora cefalópodos	21.300,00	21.300,00	
Total Inversión	58.252,60	58.252,60	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA : 29.126,30 € (Veintinueve mil ciento veintiséis euros con treinta céntimos), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 24.757,35 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 4.368,95 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 11/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND20111

Persona o Entidad beneficiaria: Laboratorio Agroalimentario GEMASBE ANALÍTICA, S.L.

N.I.F. : B-11540333

Título del Proyecto: Adquisición de equipos para ofrecer un mejor servicio al sector pesquero

Municipio: Sanlúcar de Barrameda, Chipiona , Rota y Puerto de Santa María

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Equipo ELISA	4.250,00	4.250,00	
Equipo PCR	14.000,00	14.000,00	
Total Inversión	18.250,00	18.250,00	

- **SUBVENCIÓN PROPUESTA :** 9.125,00 € (Nueve mil ciento veinticinco euros), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 7.756,25 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 1.368,75 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 12/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND20107

Persona o Entidad beneficiaria: Rodrimar Sanlúcar, S. L.

N.I.F. : B-72337892

Título del Proyecto: Mejora en la red de distribución de pescados y mariscos

Municipio: Sanlúcar de Barrameda

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Adquisición de vehículo industrial Isothermo	46.500,00	46.500,00	Modelo MAN TGE 5.180 4*2 SB
Total Inversión	46.500,00	46.500,00	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA : 23.250,00 € (Veintitrés mil doscientos cincuenta euros), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 19.762,5 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 3.487,5 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 13/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Nº del Expte.FEMP: 412AND20112

Persona o Entidad beneficiaria: Fernando Ortega Llanera, S.L.

N.I.F. : B-11367232

Título del Proyecto: Mejora en la red de distribución de pescados y mariscos

Municipio: Sanlúcar de Barrameda

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Adquisición de camión Renault Trucks	104.000,00	104.000,00	Modelo HIGH T13L 4x2 E6
Adquisición de Semiremolque frigorífico	60.000,00	60.000,00	Modelo SKO 24/L Carrier 1550
Total Inversión	164.000,00	164.000,00	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA : 82.000,00 (Ochenta y dos mil euros), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 69.700 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 12.300 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 14/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND20121

Persona o Entidad beneficiaria: Ricardo Manga Palomino

N.I.F. : ***9481**

Título del Proyecto: Pastelería-Eventos

Municipio: Sanlúcar de Barrameda

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Sillas (120 unid.)	7.800,00	7.800,00	
Mesas (30 unid.)	5.340,00	5.340,00	
Armario refrig.	2.043,31	2.043,31	
Vitrina refrigerada	2.666,41	2.666,41	
Mobiliario inox.(2 unid.)	450,00	450,00	
Lavavajillas	1.289,26	1.289,26	
Horno	661,43	661,43	
Amasadora	695,00	695,00	
Congelador	359,00	359,00	
Grill	250,00	250,00	
Tostador	260,00	260,00	
Exprimidor	165,00	165,00	
Gofrera	200,00	200,00	
Crepera	120,00	120,00	
Total Inversión	22.299,41	22.299,41	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA : 11.149,71 (Once mil ciento cuarenta y nueve euros con setenta y un céntimos), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 9.477,25 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 1.672,46 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 15/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND20108

Persona o Entidad beneficiaria: Pescados y Mariscos El Migue, S. L.

N.I.F. : B-02671642

Título del Proyecto: Mejora en la red de distribución de pescados y mariscos

Municipio: Sanlúcar de Barrameda

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Adquisición de vehículo industrial Isothermo	42.485,00	42.485,00	Modelo MAN TGE 5.180 4*2 SB
Total Inversión	42.485,00	42.485,00	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA : 21.242,50 € (Veintiún mil doscientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos), el 50% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 18.056,12 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 3.186,38 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 16/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND20120

Persona o Entidad beneficiaria: Juan Carlos Barba Jiménez

N.I.F. : ***3196**

Título del Proyecto: Monte de Piedad

Municipio: Sanlúcar de Barrameda

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Mueble expositor de madera. Carpintero	5.150,00	5.150,00	
Menaje (lavavasos, copas, mesa alta catering, rollo mantel)	4.559,45	4.559,45	
Expositor estantería 80x48x170 rotulado	1.770,00	1.770,00	
Expositor torre de productos 45x40x155	1.260,00	1.260,00	
Barril poliester tipo mesa con tapa	1.680,00	1.680,00	
Altar de tres barriles decoración. Fibra	3.660,00	3.660,00	
Roll up personal con funda e impreso	720,00	720,00	
Vinilo de decoración. Laminado y colocado	980,00	980,00	
Impresión libros cata a6 (doblado centro)	900,00	900,00	
Proyector epon vga xga	659,00	659,00	
Pantalla lg tv 43" hdmi con usb hdmi (4 unid.)	1.916,00	1.916,00	
Soporte coolbox para pared 32- 70 artic. (4 unid.)	196,00	196,00	
Altavoz lg xboom bluetooth usb	499,00	499,00	
Micrófono portátil inalámbrico dual uhf	140,00	140,00	
Micrófono inalámbrico con petaca	325,00	325,00	
Soporte micrófono pie con pinza (2 unid.)	178,00	178,00	
Ordenador pc17 8gb ram 480 ssd windows 10	750,00	750,00	
Ordenador pc 27" ips hdmi usb msil/lg	354,00	354,00	
Pendrive 128 gb (4 unid.)	92,00	92,00	
Ratón, teclado inalámbrico	39,00	39,00	
Soporte mesa para micrófono (2 unid.)	38,00	38,00	
Total Inversión	25.865,45	25.865,45	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA : 12.932,73 € (Doce mil novecientos treinta y dos euros con setenta y tres céntimos), el 50% de la inversión subvencionable.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 17/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 10.992,82 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 1.939,91 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 18/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND20132

Persona o Entidad beneficiaria: Congelados Mercarfrisa, S.L.U.

N.I.F. : B-11316411

Título del Proyecto: Modernización de equipos

Municipio: Sanlúcar de Barrameda

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Equipos para cámara de congelación	55.640,00	55.640,00	
Legalización de instalaciones frigoríficas	890,00	890,00	
Total Inversión	56.530,00	56.530,00	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA : 2.005,46 € (Veintiocho mil doscientos sesenta y cinco euros), el 3,55% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 1.704,64 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 300,82 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 19/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



III. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

N.º del Expte.FEMP: 412AND20133.

Persona o Entidad beneficiaria: Sociedad Gaditana de Historia Natural.

N.I.F. : G-11706652.

Título del Proyecto: Estudio, fomento y difusión de la biodiversidad marítimo terrestre de la comarca Costa Noroeste (Cádiz).

Municipio: Todo el ámbito de la EDLP

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Contrato de un titulado superior durante 4 meses	10.071,81 €	10.071,81 €	
Salidas en barco para observación fauna	4.480,00 €	4.480,00 €	
Material divulgativo (diseño y 5 enaras)	560,00 €	560,00 €	
Prismáticos (2 unid.)	632,23 €	632,23 €	
Chalecos de campo con serigrafiado (3 unid.)	82,50 €	82,50 €	
Camiseta blanca manga corta con serigrafiado (5 unid.)	45,00 €	45,00 €	
Camiseta manga larga con serigrafiado (2 unid.)	30,00 €	30,00 €	
Chapas personalizadas con anagrama proyecto (100 unid.)	50,00 €	50,00 €	
Material de papelería y oficina (hológrafos, libretas, etc)	162,50	162,50	
Total Inversión	16.114,04 €	16.114,04 €	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA: 16.114,04 € (Dieciséis mil ciento catorce euros con cuatro céntimos), el 100% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 13.696,93 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 2.417,11 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 20/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



N.º del Expte. FEMP: 412AND20131.

Persona o Entidad beneficiaria: Asociación Organización de Productores Pesqueros artesanal de Cádiz.

NIF: G-72220593.

Título del Proyecto: Impulso y modernización de la pesca artesanal de Chipiona.

Municipio: Chipiona.

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Trazabilidad, seguridad y digitalización	7.368,86 €	7.368,86 €	
Mobiliario de oficina	8.065,70 €	8.065,70 €	
Total Inversión	15.434,56 €	15.434,56 €	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA: 15.434,56 € (Quince mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos), el 100% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 13.696,93 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 2.417,11 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 21/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



N.º del Expte. FEMP: 412AND20119.

Persona o Entidad beneficiaria: Asociación Medioambiental, Cultural y Gastronómica "Alaire".

NIF: G-72336738.

Título del Proyecto: Cangrejos en el litoral Gaditano.

Municipio: Chipiona.

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Nóminas y costes salariales	28.403,72 €	28.403,72 €	
Consultoría y asesoría	1.311,64 €	1.311,64 €	
Levantamiento de planos de situación, ubicación, alzado y detalles del anclaje	381,60 €	381,60 €	
Prevención de riesgos laborales	634,31 €	634,31 €	
Ferretería "El Piano"	3.582,85 €	3.582,85 €	
Gases "Gascolor"	525,94 €	525,94 €	
Propano "Cepsa" bombona 35 kg (2ud)	159,94 €	159,94 €	
Total Inversión	35.000,00	35.000,00	

- **SUBVENCIÓN PROPUESTA:** 35.000 € (Treinta y cinco mil euros), el 100% de la inversión subvencionable), el 100% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 29.750 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 5.250 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 22/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



N.º del Expte. FEMP: 412AND20126.

Persona o Entidad beneficiaria: Club Deportivo Actividades Náuticas Guadalquivir.

NIF: G-72279797.

Título del Proyecto: Mirando al mar: Impulso del CDAN Guadalquivir.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Equipamientos	3.479,96	3.479,96	
Página web	2.178,00	2.178,00	
Total Inversión	5.657,96	5.657,96	

- SUBVENCIÓN PROPUESTA: 5.657,96 € (Cinco mil seiscientos cincuenta y siete euros con noventa y seis céntimos), el 100% de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 4.809,27 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 848,69 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 23/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



N.º del Expte. FEMP: 412AND20127.

Persona o Entidad beneficiaria: Fundación Puerta de América.

NIF: G-72190556.

Título del Proyecto: Sanlúcar:de la Mar al Mundo.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

- RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Gastos de promoción y difusión	2.238,50	2.238,50	
Jornadas gastronómicas productos pesqueros	1.210,00	1.210,00	
Dinamización cultural teatro en la calle	3.025,00	3.025,00	
Jornada gastronómica a bordo	2.178,00	2.178,00	
Total Inversión	8.651,50	8.651,50	Debido a la falta de crédito disponible la subvención propuesta asciende a 1.995,92 €

- SUBVENCIÓN PROPUESTA: 1.995,92 € (Mil novecientos noventa y cinco euros con noventa y dos céntimos), el 23,07 % de la inversión subvencionable.

- FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85% : 7.353,78 €.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 1.297,72 €.

- FINAL DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 24/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

ENTIDADES PRIVADAS					
EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA (50 %)
412AND20116	EFFECTOS NAVALES EL BIGOTE, SL	EDIFICACIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL PARA COMERCIALIZACIÓN DE EFFECTOS NAVALES	207.670,83 €	204.170,83 €	102.085,42 €
412AND20110	MIGUEL FERNÁNDEZ POMARES	MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS	35.590,38 €	35.590,38 €	17.795,19 €
412AND20106	PESCADOS Y MARISCOS RETALES E HIJOS, SLU	DISTRIBUCIÓN DE PESCADO Y MARISCO A NIVEL LOCAL	34.668,89 €	34.668,89 €	17.334,45 €
412AND20134	JESÚS ORTEGA RAMOS	PESCADOS Y CEFALÓPODOS JESÚS ORTEGA	18.042,74 €	18.042,74 €	9.021,37 €
412AND20113	KEVINMOY, SL	ADQUISICIÓN DE FURGONETA	25.629,29 €	25.629,29 €	12.814,65 €
412AND20109	JUAN VALERIO GIL RODRÍGUEZ (ENVASES GILMAR)	MEJORAS CADENAS DE SUMINISTROS DE ENVASES POLIESTIRENO EXPANDIDO AL SECTOR PESQUERO COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	43.416,51 €	41.416,51 €	20.708,26 €
412AND20117	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA	SUSTITUCIÓN VEHÍCULO ISOTERMO POR UNO NUEVO MENOS CONTAMINANTE	49.835,00 €	49.835,00 €	24.917,50 €
412AND20130	REMAUTIC, CB	MEJORAS DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR EL SERVICIO AL SECTOR PESQUERO	8.841,16 €	8.841,16 €	4.420,58 €
412AND20125	HIELO SALMEDINA, SL	DISTRIBUCIÓN DE HIELO EN ESCAMA AL SECTOR PESQUERO	43.063,00 €	43.063,00 €	21.531,50 €
412AND20114	JOSÉ MANUEL ROMÁN LÓPEZ	MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN NAVEGACIÓN	8.872,00 €	8.872,00 €	4.436,00 €

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO					
EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA (100%)
412AND20124	AFANAS, SANLÚCAR,CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA	PROYECTO DE PROMOCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL PESQUERO R.A. SAN GONZALO	6.700,00 €	6.700,00 €	6.700,00 €

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 25/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO IV. OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

Identificación de la operación:

N.º Operación: **G1840412G60005.**

Denominación: **Aplicación Estrategias Desarrollo Local Participativo (Entidades privadas).**

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): **2017001246.**

Fecha de la solicitud de alta de la operación: **20/03/2018.**

Fecha de aprobación de la operación: **3/04/2018, modificada a fecha de 05/04/2019 (FE04: 2019000221), modificada a fecha 4/04/2022 (FE04: 2022000030).**

N.º Operación: **G1840412G60003.**

Denominación: **Aplicación Estrategias Desarrollo Local Participativo (Entidades sin ánimo de lucro).**

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): **2017001057.**

Fecha de la solicitud de alta de la operación: **26/10/2017.**

Fecha de aprobación de la operación: **30/10/2017, modificada a fecha de 05/04/2019 (FE04: 2019000223), modificada a fecha 4/04/2022 (FE04: 2022000028).**

Código del DECA: 2/CAPADR/24392/2022

Objetivo específico en el que se enmarca la operación: **Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.**

1. Obligaciones específicas en relación a los proyectos subvencionados.

1.- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención dentro de los plazos máximos que se establezcan en la respectiva resolución de concesión con cumplimiento de las condiciones y prescripciones establecidas en ella, en la Orden de convocatoria o demás normativa de aplicación, de forma que se pueda realizar la comprobación documental y material del mismo.

2.-Cumplir con las obligaciones recogidas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

3.-Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como toda variación del proyecto subvencionado que eventualmente pueda producirse durante el plazo de ejecución, o cualquier circunstancia que pueda afectar sustancialmente a la ejecución de los fines para los que se concede la ayuda. Cualquier modificación del proyecto de inversión que consta unido al expediente aprobado deberá ser autorizada por el órgano de concesión.

Las entidades que realicen licitaciones públicas en relación a las inversiones objeto de subvención en ésta línea de ayudas, deben aportar toda la documentación relativa al procedimiento de adjudicación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 26/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.- En el caso de proyectos conjuntos, las personas o entidades beneficiarias deberán ratificar ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura el acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto una vez notificada la concesión de la ayuda.

5.- Mantener las inversiones en infraestructuras o inversiones productivas durante un período mínimo de 5 años desde el último pago efectuado por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o de 3 años en el caso de mantenimiento de inversiones o puestos de trabajo creados por PYMES.

6.- Deberá acreditarse que los bienes muebles y mobiliario cuya adquisición se subvencione tienen una vida útil superior a cinco años, de acuerdo con las tablas de amortización recogidas en el artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

7.- La inversiones en energías renovables subvencionadas no podrán ser objeto de explotación comercial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.q) de la Orden de 8 de mayo de 2021.

8.- La concesión de la ayuda no exime a la persona o entidad beneficiaria de obtener cuantas licencias, permisos, autorizaciones o concesiones sean necesarias para la ejecución de la inversión subvencionada.

2. Aceptar la subvención.

La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad beneficiaria deberá producirse dentro del plazo de los **cinco días** siguientes de la publicación de esta Resolución de concesión. En caso contrario, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona interesada. El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de las persona beneficiarias en la web en la que se publica la presente resolución.

La aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

La aceptación implicará ser incluido en una lista pública de operaciones, que se podrá consultar en un sitio o portal de internet único, según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII del Reglamento Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (en adelante, Reglamento RDC), así como su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS).

3. Cumplimentar los formularios de indicadores.

Cumplimentar el formulario de indicadores de aprobación que se publicarán junto con la presente resolución. El formulario de indicadores de pago deberá ser cumplimentado y presentado en la fase de justificación y pago de la ayuda.

4. Acreditar la realización de la actividad y facilitar su comprobación.

Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuerarequerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno, de las actuaciones y operaciones que se llevaran a cabo.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 27/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado.

Mantener un sistema de contabilidad separado, o bien asignar un código contable adecuado que permita conocer las transacciones relacionadas con las actuaciones cofinanciadas y su trazabilidad.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Asimismo, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento RDC.

6. Actuaciones de comprobación y control.

Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

7. Información y publicidad.

Cumplir con los requisitos de información y publicidad sobre el apoyo procedente del FEMP, de acuerdo con lo recogido en la Instrucción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, publicada en la página web de esta Consejería, sobre normas en materia de información y comunicación que se deben cumplir por parte de las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al FEMP.

8. Cumplir los requisitos de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social.

Cumplir con los requisitos en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social del Reglamento RDC, del Reglamento Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, Reglamento FEMP), y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

9. Conservar los documentos justificativos.

Conservar los documentos originales, o copias debidamente autenticadas, o bien, en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el FEMP, estarán a disposición de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación una vez concluida.

A instancias de la Autoridad de Gestión del Programa FEMP, la Dirección General de Pesca y Acuicultura, Organismo Intermedio de Gestión del Fondo, informará a las personas beneficiarias de la fecha de inicio de este periodo mediante comunicación publicada en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 28/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

10. Observar las normas de subvencionalidad.

Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del Programa Operativo del FEMP.

11. Justificación y pago de la subvención.

Mediante el formulario Anexo III de Solicitud de pago y justificación de la ayuda publicado en la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan estas ayudas para 2022, las personas o entidades beneficiarias podrán solicitar el pago de la subvención concedida. Para ello, deberán justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención dentro de los plazos establecidos en la presente resolución de concesión.

Según el artículo 28 de la Orden de 8 de mayo de 2021, la justificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones impuestas, y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debiendo presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto de inversión subvencionado previsto en la presente resolución de concesión. No obstante, para subvenciones concedidas por importe inferior a 100.000 euros, la justificación podrá revestir la forma de cuenta justificativa simplificada regulada en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La persona o entidad beneficiaria aportará todos los documentos justificativos de los gastos e inversiones realizados con cargo a la subvención concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los justificantes de los gastos realizados, facturas y documentos justificativos, deberán estar detallados y desglosados para la mejor comprobación del cumplimiento de la acción subvencionada.

Para la justificación de gastos relativos a actividades de difusión y promoción, elaboración de estudios o informes, edición, publicación y difusión de libros, folletos o cualquier otro material gráfico o audiovisual, así como los gastos derivados de la organización, realización y participación en cursos, jornadas o conferencias se deberán aportar elementos o evidencias, incluidos reportajes fotográficos, que acrediten el cumplimiento de la acción subvencionada.

Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Asimismo, toda la documentación de carácter provisional que se haya presentado en la fase documental deberá ser firme antes del pago.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Orden de 8 de mayo de 2021, se procederá al pago de las ayudas previa justificación de la ejecución de la inversión subvencionada. No obstante, a solicitud de las personas o entidades beneficiarias interesadas se podrá autorizar un anticipo de hasta el 50 por ciento de la subvención concedida con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto. Los pagos anticipados están sujetos a garantía en los términos establecidos en el referido artículo.

En los proyectos que tengan una ejecución superior a 12 meses, el pago de la subvención se podrá realizar de manera fraccionada mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose por cuantías equivalentes a la justificación presentada y aceptada. En estos

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 29/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

casos, cada justificación parcial no podrá ser inferior al 25 por ciento del total de la ayuda otorgada y la suma de los pagos a cuenta no podrá superar el 75 por ciento del total de la ayuda otorgada.

El pago de la subvención se efectuará mediante pago en firme, abonándose a través de transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la entidad beneficiaria, que deberá estar de alta en el Sistema GIRO y ser titularidad de la entidad beneficiaria.

12. Control del fraude.

En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el artículo 59, apartado 2, del Reglamento (UE: Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento RDC, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude, en la tramitación y ejecución del FEMP entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento FEMP, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el período de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020:

- Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán aportar, junto con la justificación de las inversiones subvencionadas, acreditación de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea, y en concreto por la Autoridad de Gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 63, del Reglamento FEMP, pertenecientes a la Medida 412 “Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020”.
- Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: la valoración irregular de los costes, la existencia de conflictos de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados, las desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, la modificación de las condiciones materiales de la inversión, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/11/2022	PÁGINA 30/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEKA4FFHDN6ACQY48ER3CLVRH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	